HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

El Expediente Letra "E", N° 0598/21, s/solicitud eximición del Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 2533/12; Y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 02 de Diciembre del año 2013, la Municipalidad de San Justo vende por Boleto de Compraventa el Lote N° 5 de la Manzana N° 1 (3734), Barrio Tigre Norte de esta ciudad a los Sres. Miguel Ángel Ceferino Serrudo, DNI N° 26.772.602 y Laura Inés Espindola, DNI N° 30.257.854.

Que el inmueble, que posee Plano de Mensura y Loteo N° 162.752 confeccionado por el Ing. Agrimensor Roberto Adobato, fue cancelado íntegramente por los compradores realizando la escritura traslativa de dominio ante la Esc. Patricia M. Mazzón, Registro Notarial N° 894 de San Justo Santa Fe (inscripto bajo Matricula N° 1417248 de fecha 01/04/2014).

Que mediante Nota presentada al Municipio el 19 de Abril de 2021, los adjudicatarios solicitan eximirse del Art. 8 de la Ordenanza N° 2533/12 y transferir el lote descripto ut supra antes de trascurridos diez (10) años desde su escrituración.

Que fundamentan el pedido en la disolución del vínculo conyugal, pues se encuentran divorciados (Resolución Judicial del 14/07/2020), acordando extrajudicialmente la venta del inmueble en cuestión.

Que los solicitantes proponen como compradora a la Sra. Aldana Carolina Gallego, DNI N° 41.287.880, quien habita junto a su pareja e hijo en la casa de su abuela y con la ayuda económica de su padre compraría el inmueble para resolver su situación habitacional, según lo descripto en el Informe Social realizado.

Que el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe informa que la interesada no posee propiedades a su nombre.

Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Nota N°060/2021, autoriza la exención al Art. 8 de la Ordenanza N° 2533/12, solicitando proceder con las actuaciones correspondientes y remitir el proyecto de Ordenanza respectivo.

Que a los fines de regularizar la situación, debe dictarse la norma legal pertinente.

Por todo ello el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de la Ciudad de **San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3273/21

ARTÍCULO 1°). Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de la Sra. Aldana Carolina Gallego, DNI N° 41.287.880, del

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PROV. DE SANTA FE SAN JUSTO

Dr. MATÍAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

Lote identificado con el N° 5 de la Manzana N° 1 (3734), Barrio Tigre Norte de esta ciudad, según Plano de Mensura y Loteo N° 162.752, confeccionado por el Ing. Agrimensor Roberto Adobato, ubicado en calle F. Romero N° 1752, siendo sus medidas 10.52 m. de frente a Calle F. Romero, por 16.60 m. de fondo, lo que hace una superficie total de 174.63 m2.

ARTÍCULO 2°). El trámite de escritura traslativa de dominio, se realizará dentro del plazo de sesenta (60) días de promulgada la Ordenanza, siendo los gastos de la misma a cargo de la Sra. Aldana C. Gallego y por ante el Escribano Público que ésta designe.

ARTÍCULO 3°). La compradora no podrá transferir el lote adquirido hasta diez (10) años posteriores a la escrituración del mismo, debiendo esta cláusula ser transcripta en la escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 4°). Comuníquese. Publíquese. Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD
EN SESIÓN DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 11 DE JUNIO DE 2021.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. MATÍAS SEBASTIÁN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ORDENANZA Nº 3273/ 2021
PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 072/2021***
FECHA: ***18 /06/2021***

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo